

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. N° 7.005.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° **1.363**, de fecha 05 de agosto de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la modificación en el sistema computacional del giro y domicilio de la Patente Comercial del contribuyente Marta Juliana Carlos Mamani.

DECRETO:

1.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, del **domicilio** de la Patente Comercial del contribuyente **Marta Juliana Carlos Mamani**, Rol N°208806, en razón del Memorando N° **1.363**, de fecha 08 de agosto de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, quedando para todos los efectos legales como **Terminal Agrohospicio Local N°37 Pared**.

2.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, del **giro** de la Patente Comercial del contribuyente **Marta Juliana Carlos Mamani**, Rol N°208806, en razón del Memorado Memorando N° **1.363**, de fecha 08 de agosto de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, quedando para todos los efectos legales como **Venta de Ropa Usada, Art de Jardinería y Plantas**.

3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL